



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP. UNC. 19292/2018

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba,

27 ABR 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Sres. Prof. Ronald Alfredo Marmisolle Guarisco, Víctor Cristian Martínez, Gabriel Benjamín Ventura y Gustavo Alejandro Bono, docentes del Curso de Posgrado denominado Seminario Homenaje al Dr. Luis Moisset de Espanes – Derechos Reales en el Código Civil y Comercial en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

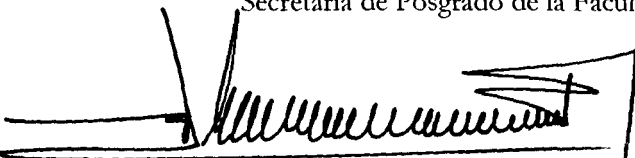
RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por los Prof. Ronald Alfredo Marmisolle Guarisco, D.N.I N° 18.832.157, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-18832157-8, de condición tributaria no inscripto, con domicilio en calle Martín García N° 263; Prof. Gabriel Benjamín Ventura, D.N.I N° 11.747.971, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-11747971-5, de condición tributaria inscripto, con domicilio en calle Corrientes N° 5 piso 4to. Dpto. "A", ciudad de Córdoba; Prof. Víctor Cristian Martínez, D.N.I N° 8.538.881,

argentino, de profesión abogado, CUIT N° 23-8538881-9, de condición tributaria inscripto, con domicilio en calle Vélez Sarsfield N° 256, Prof. Gustavo Alejandro Bono, D.N.I N° 20.112.232, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-20112232-6, de condición tributaria inscripto, con domicilio en calle Lavalleja N° 49, de la ciudad de Córdoba, como docentes del curso denominado como docente del Seminario Homenaje al Dr. Luis Moisset de Espanes – Derechos Reales en el Código Civil y Comercial, los días 7, 14 y 28 de agosto 2017.

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho; los Dres. Ronald Alfredo Marmisolle Guarisco, Víctor Cristian Martínez y Gustavo Alejandro Bono percibirán como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 600 (pesos seiscientos) y el Dr. Gabriel Benjamín Ventura percibirá como retribución en conceptos de honorarios la suma total de \$1200 (pesos un mil doscientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDUARDO GARCÍA QUIROGA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN N° 296


DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA